



EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIONES I Y XI DE LA LEY PARA LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5 Y 6, FRACCIONES VI, VIII Y XXIII DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, a participar en el **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**.

OBJETIVO

Reconocer a las y los jóvenes irapuatenses que destaquen por su liderazgo, emprendimiento, compromiso social, visión innovadora, y trayectoria sobresaliente.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

El **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025** será otorgado a las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, y su conducta y dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal de progreso a la comunidad.

SEGUNDA. DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Las categorías del **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**, en las que podrán participar las y los jóvenes del municipio de Irapuato, Guanajuato, cuya edad quede comprendida entre los 18 a 30 años, son las siguientes:

I. Ingenio Emprendedor. Liderazgo e Ingenio Emprendedor en distintas ramas, que deben traducirse en la habilidad para crear y desarrollar ramas económicas que sean sustentables, que fomenten el autoempleo o un mayor impacto social, mediante la implementación de iniciativas de negocios, transferencia de la tecnología e innovación, desarrollo, difusión y promoción de una cultura emprendedora destacada; gestión directiva, habilidades gerenciales, capacitación y adiestramiento de personal, dirigidos a la productividad y el crecimiento;

II. Compromiso Social. Desarrollo de proyectos o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con comunidades y grupos socialmente vulnerables del municipio, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando, en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes. De igual manera, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacitaciones y habilidades en las comunidades, proyectos para mejorar la salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las comunidades, proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos;

III. Ciencia y Tecnología. Creación de proyectos enfocados a la generación, desarrollo e inventiva de nuevos avances tecnológicos y científicos, aportaciones a la mentefactura, enfocados en cualquier área del desarrollo social, en pro de la comunidad, tanto en las personas como en los sistemas productivos, logrando tener la vanguardia en la industria o en la comunidad, buscando mejorar el nivel de vida de las personas de la industria.

IV. Contenido Digital. Actividades relevantes a través de redes sociales, en las que destaque la creación de contenido por mensaje trascendental y valor agregado, así como la difusión de valores. Podrán participar las plataformas Instagram, Tik Tok y Facebook;

V. Expresiones Artísticas y Artes Populares. Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, los que, por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, entre las cuales se incluyen las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales; artes escénicas; artes aplicadas; artes literarias; arte interactivo y medios artesanales, que incluyan técnicas y materiales tradicionales, creación de nuevos diseños que, por su calidad y aporte a nuestra vida cotidiana contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad municipal, estatal o nacional, enriqueciendo nuestro acervo cultural beneficiando a la comunidad;

VI. Mención Honorífica. En esta categoría se tomará en cuenta la trayectoria sobresaliente y distinguida de las y los jóvenes en favor de los habitantes del municipio de Irapuato, Guanajuato que hayan tenido un alto impacto positivo, en cualquier de las siguientes modalidades: empresarial, social, deportiva, ecológica, educativa, política y tecnología; y,

VII. Mención Honorífica al Desempeño como Presidente más destacado de la Comunidad Estudiantil de Liderazgo. Esta categoría reconoce a jóvenes pertenecientes a la Comunidad Estudiantil de Liderazgo cuya labor social ha contribuido de manera significativa en su entorno escolar y social. Se valorará el compromiso, la creatividad y el impacto positivo de iniciativas, proyectos o acciones que promuevan el mejoramiento de entornos. Con esta mención, el municipio reafirma su reconocimiento a quienes, desde la empatía, liderazgo y la acción construyen una sociedad más participativa.

TERCERA. REQUISITOS

Las y los jóvenes interesados en participar en el Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025 deberán cumplir con los siguientes documentos:



CONVOCATORIA

I. Formato de inscripción debidamente requisitado, mismo que deberá ser solicitado en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, ubicadas en Calle Cortázar, No. 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o bien, vía correo electrónico, a la cuenta imjuvi.convocatorias@gmail.com;

II. Copia de identificación oficial vigente de la persona interesada por ambos lados, misma que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar (INE);
- b) Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- c) Pasaporte; o
- d) Licencia de conducir.

III. Copia de comprobante de domicilio en el Municipio de Irapuato, Guanajuato, con una antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Recibo de pago del Agua;
- b) Recibo de pago de la Luz;
- c) Recibo de pago del Predial; o
- d) La constancia emitida por la delegada o delegado de la comunidad o presidenta o presidente del Comité de Participación Ciudadana, en la cual se señale el domicilio de la persona participante;

IV. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona interesada;

V. Copia de las constancias, documentos y materiales que respalden la postulación (reconocimientos, constancias de participación, premios, reportajes, sustento de proyectos anteriores vigentes, soporte fotográfico, entre otros) o adjuntarlos en un drive y compartir el link al correo; y,

VI. En caso de haber obtenido algún reconocimiento de una competencia o concurso, mencionar el lugar en que se obtuvo, testimonios, material audiovisual, publicaciones, video y fotografía.

CUARTA. REGISTRO

El registro para participar en el **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025** iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria el día lunes 07 de julio 2025 y la fecha límite para realizar dicho registro es el jueves 07 de agosto del 2025.

Los documentos señalados en la Base TERCERA de la presente Convocatoria podrán entregarse en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar, No. 64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o bien, enviarse al correo electrónico imjuvi.convocatorias@gmail.com.

QUINTA. FECHA Y LUGAR DEL EVENTO

El **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**, se llevará a cabo el día martes 26 de agosto del 2025, en punto de las 16:00 horas, en las instalaciones del Inforum Irapuato, Guanajuato.

SEXTA. PREMIACIÓN

Como reconocimiento a sus esfuerzos y trayectoria sobresaliente, se otorgará un estímulo económico a las personas ganadoras de las primeras cinco categorías señaladas en la Base Segunda de la presente convocatoria.

Las personas ganadoras de cada una de estas categorías a excepción de las menciones honoríficas obtendrán un estímulo económico de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se efectuará mediante transferencia electrónica. Para tal efecto las personas que resulten ganadoras, durante los tres días posteriores al evento deberán proporcionar copia simple de su estado de cuenta, que contenga los datos bancarios, así como la clabe interbancaria, en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, ubicadas en Calle Cortázar No.64, Colonia Centro, C.P.36500, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas.

SEPTIMA. EXCLUSIONES

Quedan excluidas para participar en las categorías de Ingenio Emprendedor; Compromiso Social; Ciencia y Tecnología; Contenido Digital; Expresiones Artísticas y Artes Populares, servidores públicos, y las personas con quienes éstas tengan parentesco consanguíneo o civil en línea recta, así como las personas ganadoras de ediciones anteriores del **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato**, con excepción de las categorías de mención honorífica, en la cual podrá participar cualquier persona que se encuentre en el rango de edad de 18 a 30 años, incluyendo a las personas servidoras públicas.

OCTAVA. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

I. Las y los jóvenes participantes deberán realizar su registro para participar en el **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite para realizarlo el día jueves 07 de agosto de 2025, así



0000000000

como para presentar la documentación señalada en la Base Tercera de esta convocatoria;

II. Una vez registradas y recibidas las postulaciones, se verificará que estas reúnan los requisitos y documentación señalada. En caso de ser así se integrarán los expedientes correspondientes y se enviarán al jurado para su evaluación y dictaminación. Durante la evaluación se realizarán entrevistas de manera presencial a las y los jóvenes postulantes que cumplieron los requisitos y documentación.

La fecha y hora para la entrevista les será informada vía correo electrónico, llamada telefónica o vía WhatsApp. El periodo para las entrevistas será del día 11 al 15 de agosto de 2025.

III. Evaluadas las postulaciones y realizadas las entrevistas, el Jurado entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, el dictamen que contiene a las personas ganadoras de cada una de las categorías del **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**, las cuales se darán a conocer en el evento que se llevará a cabo el día martes 26 de agosto del 2025, en punto de las 16:00 horas, en las instalaciones del Inforum Irapuato, Guanajuato.

NOVENA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar las personas ganadoras de cada una de las categorías del **Premio Municipal de la Juventud de Irapuato 2025**, el jurado tomará en consideración, previo a la emisión de su dictamen, los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	VALOR
Trayectoria sobresaliente (se acreditará con la documentación solicitada en la fracción VI de la Base Tercera de la presente convocatoria)	70%
Entrevista	30%
Total	100%

DECIMA. JURADO

Se contará con un jurado para la evaluación y dictaminación de las postulaciones que oportunamente le sean turnadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

DECIMA. JURADO

Se contará con un jurado para la evaluación y dictaminación de las postulaciones que oportunamente le sean turnadas por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El Jurado estará conformado por las personas integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el voto de calidad será de la persona titular de la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

El dictamen que emita el Jurado será inapelable y se entregará a la Dirección General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

DECIMA PRIMERA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, se podrá acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, ubicadas en Calle Cortázar No.64, Colonia Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas; o bien, comunicarse al teléfono 462 138 51 55, en el mismo horario.

DECIMA SEGUNDA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO; A 7 JULIO DE 2025.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE IRAPUATO, GUANAJUATO

"Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la misma".